

vt  
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00772- 00

Bucaramanga, Once (11) de Noviembre dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se encuentra registrado el embargo decretado sobre el vehículo con placa MRX07A de propiedad del demandado ALEXANDER AMADOR ROJAS, identificado con la CC. 91.496.672, se ordenará su INMOVILIZACIÓN.

Por otra parte, requiérasele a la secretaria de tránsito y movilidad de Piedecuesta, a fin de que informe si el vehículo en mención tiene limitación a la propiedad, y suministre sus datos.

En consecuencia, para tal fin líbrense oficios a la POLICIA NACIONAL y a la mentada secretaria.

Por lo anterior, el Despacho

### RESUELVE

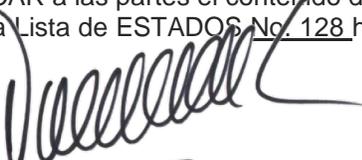
PRIMERO: ORDENAR la inmovilización del vehículo del vehículo con placa MRX07A de propiedad del demandado ALEXANDER AMADOR ROJAS, identificado con la CC. 91.496.672. Líbrense oficio al Comandante Policía Nacional de la ciudad y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Girón, adicionándole a esta ultima un requerimiento, a fin de que informe si el vehículo en mención tiene limitación a la propiedad, y suministre sus datos, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 128 hoy 12 de Noviembre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA